



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2025-MPL-L/A EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA – LÁMUD

Lámud, 24 de marzo del 2025.

VISTO:

Los informes mediante los cuales la Gerencia de Instituto Vial Provincial Luya en su calidad de área usuaria solicita la contratación de veintidós (22) tramos de servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados de la provincia de Luya, Informe N°0183-2025-MPL-L/LOG, de fecha 19 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En este sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que “La Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”.

Que, el Texto Único Ordenado De La Ley N° 30225 - Ley De Contrataciones Del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en su Artículo 15°, inciso 1 que “ la formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones”. Asimismo, en el artículo 15 inciso 2 de la norma antes citada señala que, “contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento” Además, el artículo 15 inciso 3 del mismo Texto Único Ordenado indica que “el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.





Que, el Reglamento De La Ley N° 30225 Ley de Contrataciones Del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 6° inciso 1 relacionado al Plan Anual de Contrataciones, refiere que “el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, el artículo 6 inciso 2 de la misma norma, señala que” Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”. Además, el artículo 6 inciso 4 del Reglamento citado, indica que “es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, dispone en el artículo 7, inciso 6 apartado 1 sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones en la que indica que “luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones” Asimismo, el artículo 7 inciso 6 numeral 2 señala que “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”



En ese mismo orden de ideas, el artículo 7 inciso 6 numeral 4 de la Directiva antes citada señala que “En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él”, además el artículo 7 inciso 6 numeral 5 señala que “Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.



Que, visto los siguientes informes; informe N°096-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°097-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°098-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°099-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°100-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°101-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°104-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°105-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°106-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°107-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°113-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°114-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe



N°115-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°116-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°117-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°119-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°120-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°123-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°124-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°125-2025-MPL-L/IVP-GG, y el Informe N°126-2025-MPL-L/IVP-GG, mediante los cuales la Gerencia de Instituto Vial Provincial Luya en su calidad de área usuaria solicitó la contratación de veintidós (22) tramos de servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados de la provincia de Luya, en mérito al Convenio N°085-2025-MTC/21.

Dado que dicha contratación cuenta con el sustento presupuestal correspondiente a través de la Certificación Presupuestal, otorgada por parte de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional de esta Entidad, además según la revisión la normativa de contrataciones del estado, para convocar un procedimiento de selección, este deberá estar incluido dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, bajo sanción de nulidad, por lo tanto, *resulta obligatorio el cumplimiento de la inclusión en el PAC 2025 el procedimiento de selección solicitado por el área usuaria.*

Que, mediante Informe N°0183-2025-MPL-L/LOG, de fecha 19 de marzo del 2025, suscrito por el jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Joel Chuquizuta Herrera, concluye lo siguiente:

“ Que, en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225 y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, en lo que regula los artículos pertinentes sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, se solicita la **tercera modificación** del plan anual de contrataciones - PAC de la Entidad correspondiente al año fiscal 2025, con la finalidad de incluir veintidós (22) procedimientos de selección, según el siguiente detalle”

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud del año Fiscal 2025, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 010-2025- MPL-L/A de fecha 06 de enero de 2025 – **TERCERA MODIFICACIÓN – INCLUYENDO** los siguientes procedimientos de selección:

ÍTEM	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR REFERENCIAL	MES DE LA CONVOCATORIA
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-111 - MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA	SERVICIO	S/ 67,850.00 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)	MARZO



2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: MINAS (EMP. AM-663) (00+000) - SHASQUE - PTA. CARRETERA (13+385)	SERVICIO	S/ 91,018.00 (NOVENTA Y UN MIL DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)	
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-108 - CHIMAL - RONGAY - PTA. CARRETERA (12+000)	SERVICIO	S/ 81,600.00 (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)	
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-108 - TOZAN - PTA. CARRETERA (09+640)	SERVICIO	S/ 65,552.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)	
5	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-108 - CORAZON DE JESUS - HUAYCHOPAMPA - SHIPATA - EMP. AM - 654	SERVICIO	S/ 80,682.00 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)	
6	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: MARIA (01+390) - EL ROLLO - HUALA - COCABAMBA	SERVICIO	S/ 306,680.00 (TRECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)	MARZO
7	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B (DV. HUINCHUCO) - COLCAMAR (09+884)	SERVICIO	S/ 67,211.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES)	
8	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-111 - LLAUCAN - PTA. CARRETERA (08+720)	SERVICIO	S/ 59,296.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)	
9	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B (UBILON) - SAN JUAN DE LOPECANCHA - SAN MARTIN DEL MANGO (13+420)	SERVICIO	S/ 91,256.00 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)	





10	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B - PTE. SANTO TOMAS - PTE. EL TABLON - SANTO TOMAS (14+621); SANTO TOMAS (15+871) - TIN TIN	SERVICIO	S/ 185,008.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHO CON 00/100 SOLES)	
11	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-668 - SAN SALVADOR - SAN BARTOLO	SERVICIO	S/ 63,906.00 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES)	
12	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: PUEBLO NUEVO - SAN MIGUEL DE PORO PORO (14+740)	SERVICIO	S/ 100,232.00 (CIENTO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES)	MARZO
13	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. R010621 - EL REJO - MEMBRILLO - PUEBLO LIBRE - NUEVA LIBERTAD - PISUQUIA - YOMBLON (27+445)	SERVICIO	S/ 186,626.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 SOLES)	
14	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-662 - COCHA - TUETA - QUILLILIC - SAN MIGUEL DE VELAPATA (20+400)	SERVICIO	S/ 138,720.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)	
15	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-SN G - DELO - TACTAMAL - SELCHO CUZCO - OCALLI (22+578)	SERVICIO	S/ 153,530.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)	
16	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-657- COLMATA - DV SHIPATA - EMP. AM-653 (DV. TRITA)	SERVICIO	S/ 67,952.00 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)	MARZO
17	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. R010577 - HUALULO	SERVICIO	S/ 137,314.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRECENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES)	





		- BUENOS AIRES - QUISQUIS		
18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B (YERBABUENA) - TIN TIN (08+924)	SERVICIO	S/ 54,042.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)
19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-5N G - COLCAMAR (14+517)	SERVICIO	S/ 85,868.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)
20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: QUIZANGO - MANGALPA - EMP. R010634	SERVICIO	S/ 54,412.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES)
21	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-5N G - EL PROGRESO - LIMAPAMPA - NUEVO OCUMAL - BOLCHAN (15+893)	SERVICIO	S/ 94,007.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL SIETE CON 00/100 SOLES)
22	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: SAN MIGUEL DE PORO PORO - CUIPE - CURCE SAN RAFAEL - TULIC - PIRCAPAMPA - MANGALPA - CHAHUARPATA	SERVICIO	S/ 139,251.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Logística y Control Patrimonial, publique la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, del año Fiscal 2025, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial y las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Relaciones Públicas, Imagen Institucional e Informática, la publicación de la presente resolución en la página web www.muniluya.gob.pe, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1412 “Ley del Gobierno Digital”, y



en cumplimiento a lo prescrito por la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LÁMUD
AMILCAR DÍAZ MENDOZA
ALCALDE PROVISIONAL
DNI: 71402651





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía”



INFORME N°183-2025-MPL-L/LOG

DE : Joel Chuquizuta Herrera

Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna

Gerente Municipal

ATENCIÓN : Abg. Edward Esteban Paz Arista

Secretario General (e)

ASUNTO : SOLICITO EMITIR ACTO RESOLUTIVO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PAC - 2025.

FECHA : Lámud, 19 de marzo de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de saludarle cordialmente y a la vez, emitir opinión sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad Provincial Luya – Lámud para incluir veintidós (22) procedimientos de selección y solicita emita el Acto Resolutivo de Aprobación, ante ello este despacho indica lo siguiente:

1. BASE LEGAL:

- Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N°32186, Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N°32187, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N°30225, Texto Único Ordenado de la Ley de contrataciones con el Estado.
- Decreto Legislativo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Directiva N°002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias.
- Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. ANTECEDENTES:

2.1.- Que, con Resolución de Alcaldía N°303-2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondientes al año fiscal 2025 del pliego: Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, ello a partir del Acuerdo de Concejo Sesión Extraordinaria N°017-2024-MPL-L/CM, de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, ascendente a la suma S/17,406,423.00 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Veintitrés con 00/100 soles).



83

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

2.2. – Que, con Resolución de Alcaldía N°010-2025-MPL-L/A de fecha 06 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la MPL-L, para el año 2025.

2.3. – Que, con fecha 20 de febrero de 2025, la Municipalidad Provincial Luya – Lámud, representado por su Sr. Alcalde Provincial Amilcar Diaz Mendoza y Provias Descentralizado, suscribieron el Convenio N°085-2025-MTC/21, Convenio de gestión para la ejecución de mantenimiento rutinario de vías provinciales o caminos rurales, entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Luya – PIA 2025.

2.4. - Que, con los siguientes informes; Informe N°096-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°097-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°098-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°099-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°100-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°101-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°104-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°105-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°106-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°107-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°113-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°114-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°115-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°116-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°117-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°119-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°120-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°123-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°124-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°125-2025-MPL-L/IVP-GG, e Informe N°126-2025-MPL-L/IVP-GG, la Gerencia de Instituto Vial Provincial Luya en su calidad de área usuaria solicita la contratación de veintidós (22) tramos del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado de la provincia de Luya en merito al Convenio N°085-2025-MTC/21.

3. ANÁLISIS:

3.1.- Que, de acuerdo al TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, señala en su artículo 15° lo siguiente: *15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (...).*

3.2.- Que, en ese mismo orden de ideas, en el mismo artículo se señala: *“15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad”.*





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



3.3.- Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, prescribe en el artículo 6° lo siguiente: *“6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. **6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...).** 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”.*

3.4.- Que, sobre la formalidad para la aprobación de la modificatoria del PAC, el numeral 7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, señala lo siguiente: *7.5.1. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.***

3.5.- Que, estando visto los siguientes informes; informe N°096-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°097-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°098-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°099-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°100-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°101-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°104-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°105-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°106-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°107-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°113-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°114-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°115-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°116-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°117-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°119-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°120-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°123-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°124-2025-MPL-L/IVP-GG, Informe N°125-2025-MPL-L/IVP-GG, e Informe N°126-2025-MPL-L/IVP-GG, mediante el cual la Gerencia de Instituto Vial Provincial Luya en su calidad de área usuaria solicita la contratación de veintidós (22) tramos de servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados de la provincia de Luya, en merito al Convenio N°085-2025-MTC/21, y contando con el sustento presupuestal correspondiente a través de la Certificación



81

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Presupuestal, otorgada por parte de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional de esta Entidad, y además habiendo realizado el análisis de la normativa de contrataciones del estado, que ha establecido que, para convocar un procedimiento de selección, este deberá estar incluido dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, bajo sanción de nulidad, por cuanto resulta obligatorio el cumplimiento de la inclusión en el PAC 2025 el procedimiento de selección solicitado por el área usuaria.

4. CONCLUSIONES:

4.1.- Que, en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225 y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, en lo que regula los artículos pertinentes sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, se solicita la **tercera modificación** del plan anual de contrataciones - PAC de la Entidad correspondiente al año fiscal 2025, con la finalidad de incluir veintidós (22) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

ÍTEM	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR REFERENCIAL	MES DE LA CONVOCATORIA
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-111 - MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA	SERVICIO	S/ 67,850.00 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)	MARZO
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: MINAS (EMP. AM. 663) (00+000) - SHASQUE - PTA. CARRETERA (13+385)	SERVICIO	S/ 91,018.00 (NOVENTA Y UN MIL DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)	
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-108 - CHILMAL - RONGAY - PTA. CARRETERA (12+000)	SERVICIO	S/ 81,600.00 (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)	
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-108 - TOZAN - PTA. CARRETERA (09+640)	SERVICIO	S/ 65,552.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)	MARZO
5	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-108 - CORAZON DE JESUS - HUAYCHOPAMPA - SHIPATA - EMP. AM - 654	SERVICIO	S/ 80,682.00 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)	
6	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: MARIA (01+390) - EL ROLLO - HUALA - COCABAMBA	SERVICIO	S/ 306,680.00 (TRECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)	



gc

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



7	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B (DV. HUINCHUCO) - COLCAMAR (09+884)	SERVICIO	S/ 67,211.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES)	
8	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-111 - LLAUCAN - PTA. CARRETERA (08+720)	SERVICIO	S/ 59,296.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)	
9	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B (UBILON) SAN JUAN DE LOPECANCHA - SAN MARTIN DEL MANGO (13+420)	SERVICIO	S/ 91,256.00 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)	
10	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B - PTE. SANTO TOMAS - PTE. EL TABLON - SANTO TOMAS (14+621); SANTO TOMAS (15+871) - TIN TIN	SERVICIO	S/ 185,008.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHO CON 00/100 SOLES)	
11	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-668 - SAN SALVADOR - SAN BAROLO	SERVICIO	S/ 63,906.00 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES)	MARZO
12	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: PUEBLO NUEVO - SAN MIGUEL DE PORO PORO (14+740)	SERVICIO	S/ 100,232.00 (CIEN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES)	
13	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. RO10621 - EL REJO - MEMBRILLO - PUEBLO LIBRE - NUEVA LIBERTAD - PISUQUIA - YOMBLON (27+445)	SERVICIO	S/ 186,626.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 SOLES)	
14	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-662 - COCHA TUETA - QUILLILIC - SAN MIGUEL DE VELAPATA (20+400)	SERVICIO	S/ 138,720.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)	
15	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-5N G - DELO - TACTAMAL - SELCHO CUZCO - OCALLI (22+578)	SERVICIO	S/ 153,530.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)	MARZO
16	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-657- COLMATA - DV SHIPATA - EMP. AM-653 (DV. TRITA)	SERVICIO	S/ 67,952.00 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)	



79

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

17	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. R010577 - HUALULO - BUENOS AIRES - QUISQUIS	SERVICIO	S/ 137,314.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES)
18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B (YERBABUENA) - TIN TIN (08+924)	SERVICIO	S/ 54,042.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)
19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-5N G - COLCAMPAR (14+517)	SERVICIO	S/ 85,868.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)
20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: QUIZANGO - MANGALPA - EMP. R010634	SERVICIO	S/ 54,412.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES)
21	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-5N G - EL PROGRESO - LIMAPAMPA - NUEVO OCUMAL - BOLCHAN (15+893)	SERVICIO	S/ 94,007.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL SIETE CON 00/100 SOLES)
22	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: SAN MIGUEL DE PORO - CUIPE - CURCE SAN RAFAEL - TULIC - PIRCAPAMPA - MANGALPA - CHAHUARPATA	SERVICIO	S/ 139,251.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)

5. RECOMENDACIONES:

5.1.- Que, deberá derivarse la documentación correspondiente a la alta dirección de la Entidad, para la aprobación de la **tercera modificación** del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Entidad, correspondiente al año fiscal 2025, mediante Acto Resolutivo recalcando que de no realizar dicha aprobación de inclusión de los procedimientos de selección se enmarcaría en nulidad de pleno derecho.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Cc. LOG/Archivo

Trámite N°	252063.001
Folios	84





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME N° 126-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0193-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: SAN MIGUEL DE PORO PORO – CUIPE – CRUCE SAN RAFAEL – TULIC – PIRCAPAMPA – MANGALPA - CHAHUARPATA, (L = 23.542 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD

Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Trámite 251763.002



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 125-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0192-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025



Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-5N G – EL PROGRESO – LIMAPAMPA – NUEVO OCUMAL – BOLCHAN(15+893), (L = 15.893 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Tramite 251762.002





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13

INFORME N° 124-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0191-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025

RECEIVED stamp from MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD, GERENCIA MUNICIPAL. Date: 14 MAR 2025. FOLIOS: 15, HORA: 1:00. Includes a signature.

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: QUIZANGO – MANGALPA – EMP. R010634, (L = 8.985 Km); y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

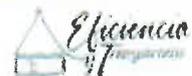
Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



Municipalidad Provincial Luya - Lamud
Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Tramite 251761.002





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 123-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0190-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025



Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-5N G - COLCAMAR(14+517), (L = 14.517 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD

 Ing. ADITH H. LOPEZ GOMEZ
 GERENTE

N° Trámite 251759.002





69

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 120-2025-MPL-L/IVP-GG



A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0187-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08B (YERBABUENA) – TIN TIN(08+924), (L = 8.924 Km); y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LÁMUD

(Handwritten signature)

Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Trámite 251752.002





67

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 119-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya - Lamud

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0186-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
14 MAR 2025
FOLIOS: 15 HORA: 1:00

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. R010577 – HUALULO – BUENOS AIRES - QUISQUIS, (L = 23.078 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD

[Handwritten Signature]

Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Tramite 251751.002



FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-657- COLMATA - DV SHIPATA - EMP. AM-653 (DV.TRITA)

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS		CITA(S) FUENTE(S) CONSIGNAR FUENTE			VALOR REFERENCIAL (V.R.)		
				PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor referencial)	Platma WEB	CATALOGOS	BOLETAS	PROCEMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-657- COLMATA - DV SHIPATA - EMP. AM-653 (DV.TRITA)	SERVICIO	1	67,952.00	67,952.00					MEJOR VALOR	67,952.00
					240 DIAS CALENDARIO						
					FORMA DE PAGO	MENSUAL					
					MONEDA DE LA FUENTE	SOLES					
					PRECIO UNITARIO EN LA FUENTE	NO APLICA					
					MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	NO APLICA					
					TIPO DE CAMBIO QUE SE USA	NO APLICA					
					FECHA DE SOLICITUD	18/03/2025				NO APLICA	
					CANTIDAD DE VEGES QUE SE REPETIR LA SOLICITUD	NINGUNA				NO APLICA	
					FECHA DE RECEPCIÓN	18/03/2025				NO APLICA	
					PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	NO APLICA					
					ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM				SÍ, CUMPLE	
					CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	NO APLICA					
					SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL	VALOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO					





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 117-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0185-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025



Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM-657 – COLMATA – DV. SHIPATA – EMP. AM-653(DV. TRITA), (L = 9.993 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD
ING. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Trámite 251750.002



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME N° 116-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0183-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-5N G – DELO – TACTAMAL – SELCHO CUZCO – OCALLI (22+578), (L = 22.578 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD

[Signature]

Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Tramite	251746.002
------------	------------





61

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 115-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0182-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
14 MAR 2025
FOJOS: 15 HORA: 12:58
FIRMA: /

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM-662 – COCHA – TUETA – QUILLILLIC – SAN MIGUEL DE VELAPATA(20+400), (L = 20.400 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD

Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Trámite 251745.002



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 114-2025-MPL-L/IVP-GG



A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0181-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. R010621 – EL REJO – MEMBRILLO – PUEBLO NUEVO – NUEVA LIBERTAD – PISUQUIA – YOMBLON(27+445), (L = 27.445 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD

Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Trámite 251743.002



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

58

INFORME N° 113-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0180-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: PUEBLO NUEVO – SAN MIGUEL DE PORO PORO(14+740), (L = 14.740 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD
Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE



N° Trámite 251742.002

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-568 - SAN SALVADOR - SAN BARTOLO

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS		OTRAS FUENTES			VALOR REFERENCIAL (V.R.)		
				PRECIO UNITARIO (Consiguar muestra del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consiguar muestra del valor referencial)	Página WEB	Catálogos	Revistas	PRECIO UNITARIO (Consiguar muestra del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consiguar muestra del valor referencial)	VALOR UNITARIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-568 - SAN SALVADOR - SAN BARTOLO	SERVICIO	1	63.906.00	63.906.00	CONSIGNAR FUENTE: Consiguar muestra de la página web y su respectivo link. Consiguar muestra del catálogo. Fecha de edición, entre otros datos. Consiguar muestra de la publicación o revista, fecha de edición, entre otros datos.			PRECIONAMIENTO Y/O UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.A.	63.906.00	63.906.00
						DE LA ENTIDAD PRECIO UNITARIO (Consiguar muestra del valor referencial) PRECIO TOTAL (Consiguar muestra del valor referencial)				MEJOR VALOR	63.906.00
						PLAZO DE EJECUCIÓN 240 DIAS CALENDARIO					
						FORMA DE PAGO MENSUAL					
						MONEDA DE LA FUENTE SOLES					
						PRECIO UNITARIO EN LA FUENTE MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE					
						TIPO DE CAMBIO QUE SE USA					
						FECHA DE SOLICITUD 18/03/2025					NO APLICA
						CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD NINGUNA					NO APLICA
						FECHA DE RECEPCIÓN 18/03/2025					NO APLICA
						PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN NO APLICA					
						ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPO EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM					SÍ, CUMPLE
						CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO					NO APLICA
						SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL					VALOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO





55

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 107-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0174-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM-668 – SAN SALVADOR – SAN BARTOLO, (L = 9.398 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LÁMUD

 Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
 GERENTE



N° Trámite 251729.001

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B - PTE. SANTO TOMAS - PTE. EL TABLÓN - SANTO TOMAS; SANTO TOMAS - TIN TIN MANGO

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS		OTRAS FUENTES			VALOR REFERENCIAL (V.R.)		
				DE LA ENTIDAD		CONSEJAR FUENTE			VALOR REFERENCIAL UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM	
				PRECIO UNITARIO (Consiguar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consiguar moneda del valor referencial)	PÁGINA WEB Consiguar nombre de la página web y su respectivo link.	CATÁLOGOS Consiguar nombre del catálogo, fecha de edición, entre otros datos.	RENTAS Consiguar nombre de la publicación o evento, fecha de edición, entre otros datos.	PROCESAMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B - PTE. SANTO TOMAS - PTE. EL TABLÓN - SANTO TOMAS; SANTO TOMAS - TIN TIN	SERVICIO	1	185,008.00	185,008.00					MENOR VALOR	185,008.00
PLAZO DE EJECUCIÓN				240 DIAS CALENDARIO							
FORMA DE PAGO				MENSUAL							
MONEDA DE LA FUENTE				SOLES							
PRECIO UNITARIO EN LA FUENTE				NO APLICA							
MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE				NO APLICA							
TIPO DE CAMBIO QUE SE USA				NO APLICA							
FECHA DE SOLICITUD				18/03/2025							
CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERA LA SOLICITUD				NINGUNA							
FECHA DE RECEPCIÓN				18/03/2025							
PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				NO APLICA							
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS				SÍ, CUMPLE							
CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO				NO APLICA							
SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL				VALOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO							





53

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 106-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0173-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08B – PTE. SANTO TOMAS – PTE. EL TABLON – SANTO TOMAS(14+621); SANTO TOMAS(15+871) – TIN TIN, (L = 27.207 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD

Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE



N° Trámite 251728.001

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

51

INFORME N° 105-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0172-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08B (UBILON) – SAN JUAN DE LOPECANCHA – SAN MARTIN DEL MANGO (13+420), (L = 13.420 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD

Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE



N° Trámite 251727.002



49

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 104-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0171-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM-111 – LLAUCAN – PTA. CARRETERA (08+720), (L = 8.720 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE



N° Tramite 251726.002





47

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 103-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0170-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 14 de marzo del 2025

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08B(DV. HUINCHUCO) – COLCAMAR (09+884), (L = 9.884 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD
Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE



N° Trámite 251724.002





45

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 101-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0168-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 12 de marzo del 2025

PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
12 MAR 2025
FOLIOS: 15 HORA: 5-28
FIRMA: [Signature]

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: MARIA (01+390) – EL ROLLO – HUALA - COCABAMBA, (L = 45.100 Km)**; y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD
Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Trámite 251722.002





43

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 100-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lámud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0196-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 12 de marzo del 2025



Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM-108 – CORAZON DE JESUS – HUAYCHOPAMPA – SHIPATA – EMP. AM-654, (L = 11.865 Km); y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LÁMUD
Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Tramite 251768.002

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-108 - TOZAN - PTA. CARRETERA

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS		OTRAS FUENTES			VALOR REFERENCIAL (V.R.)			
				DE LA ENTIDAD		CONDICIONES FUENTE			VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM	VALOR UNITARIO		
				PRECIO UNITARIO (Consultar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consultar moneda del valor referencial)	PLATAFORMA WEB Consultar nombre de la página web y su respectivo link.	CATALOGOS Consultar nombre del catálogo, fecha de edición, entre otros datos.	REVISTAS Consultar nombre de la publicación o revista, fecha de edición, entre otros datos.	PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM	VALOR UNITARIO	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-108 - TOZAN - PTA. CARRETERA	SERVICIO	1	65.552.00	65.552.00						65.552.00	65.552.00
				240 DIAS CALENDARIO								
				PLAZO DE EJECUCIÓN		MENSUAL						
				FORMA DE PAGO		SOLES						
				MONEDA DE LA FUENTE								
				PRECIO UNITARIO EN LA FUENTE		NO APLICA						
				MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE								
				TIPO DE CAMBIO QUE SE USA		NO APLICA						
				FECHA DE SOLICITUD		18/03/2025						
				CANTIDAD DE VECES QUE SE REPITE LA SOLICITUD		NINGUNA						
				FECHA DE RECEPCIÓN		18/05/2025						
				PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		NO APLICA						
				ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS		LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM						
				CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO		SÍ, CUMPLE						
				SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL		NO APLICA						
				VALOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		VALOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO						





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 099-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0167-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 12 de marzo del 2025



Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM-108 –TOZAN – PTA. CARRETERA (09+640), (L = 9.640 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LÁMUD

Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Tramite 251720.002

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-108 - CHILMAL - RONGAY - PTA. CARRETERA

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS		OTRAS FUENTES			VALOR REFERENCIAL (V.R.)		
				DE LA ENTIDAD		CONSIGNAR FUENTE			PROCEJIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.		
				PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor referencial)	Página WEB <i>Consignar nombre de la página web y su respectivo link.</i>	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL	DEL ITEM		
				PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor referencial)	CATALOGOS <i>Consignar nombre del catálogo, fecha de edición, entre otros datos.</i>	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL	DEL ITEM		
				PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor referencial)	REVISTAS <i>Consignar nombre de la publicación o revista, fecha de edición, entre otros datos.</i>	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL	DEL ITEM		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-108 - CHILMAL - RONGAY - PTA. CARRETERA	SERVICIO	1	81,600.00	81,600.00			81,600.00		MENOR VALOR	81,600.00
PLAZO DE EJECUCIÓN				240 DIAS CALENDARIO							
FORMA DE PAGO				MENSUAL							
MONEDA DE LA FUENTE				SOLES							
PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE				NO APLICA							
TIPO DE CAMBIO QUE SE USA				NO APLICA							
FECHA DE SOLICITUD				18/09/2025							
CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERA LA SOLICITUD				NINGUNA							
FECHA DE RECEPCIÓN				18/09/2025							
PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				NO APLICA							
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS				SI CUMPLE							
LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM				NO APLICA							
CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO				NO APLICA							
SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL				VALOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO							





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME N° 098-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0166-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 12 de marzo del 2025

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM-108 – CHILMAL – RONGAY – PTA. CARRETERA (12+000), (L = 12.000 Km)**; y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD

Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Trámite 251719.002

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: MINAS (EMP. AM-663) - SHASQUE - PTA. CARRETERA

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS		OTROS FUENTES			VALOR REFERENCIAL (V.R.)					
				PRECIO UNITARIO (Consiguar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consiguar moneda del valor referencial)	Página WEB	CONSIGUIM FUENTE	PRECIO UNITARIO (Consiguar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consiguar moneda del valor referencial)	PROCESAMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: MINAS (EMP. AM-663) - SHASQUE - PTA. CARRETERA		1	91,018.00	91,018.00							91,018.00	91,018.00	91,018.00
					240 DIAS CALENDARIO									
					FORMA DE PAGO	MENSUAL								
					MONEDA DE LA FUENTE	SOLES								
					PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	NO APLICA								
					TIPO DE CAMBIO QUE SE USA	NO APLICA								
					FECHA DE SOLICITUD	18/09/2025								
					CANTIDAD DE VECES QUE SE REPETIR LA SOLICITUD	NINGUNA								
					FECHA DE RECEPCIÓN	18/09/2025								
					PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	NO APLICA								
					ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	SÍ, CUMPLE								
					LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM	NO APLICA								
					CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	NO APLICA								
					SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL	VALOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO								





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 097-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0195-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 12 de marzo del 2025



Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: MINAS (EMP. AM-663) (00+000) – SHASQUE – PTA CARRETERA (13+385), (L = 13.385 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Trámite 251767.002



FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-111 - MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS		OTROS(S) FUENTES)			VALOR REFERENCIAL (V.R.)			
				DE LA ENTIDAD		CONSIGUIR FUENTE			VALOR REFERENCIAL UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM		
				PRECIO UNITARIO (Consiguar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consiguar moneda del valor referencial)	PÁGINA WEB <i>Consiguar nombre de la página web y su respectivo link</i>	CATALOGOS <i>Consiguar nombre del catálogo, fecha de emisión, entre otros</i>	REVISTAS <i>Consiguar nombre de la publicación o revista, fecha de edición, entre otros</i>	PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-111 - MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA	SERVICIO	1	67.850.00	67.850.00					67.850.00	67.850.00	67.850.00
				240 DIAS CALENDARIO								MEJOR VALOR

PLAZO DE EJECUCIÓN	240 DIAS CALENDARIO											
FORMA DE PAGO	MENSUAL											
MONEDA DE LA FUENTE	SOLES											
PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	NO APLICA											
TIPO DE CAMBIO QUE SE USA	NO APLICA											
FECHA DE SOLICITUD	18/03/2025											NO APLICA
CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD	NINGUNA											NO APLICA
FECHA DE RECEPCIÓN	18/03/2025											NO APLICA
PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	NO APLICA											
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM											
	SÍ, CUMPLE											
	CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO											NO APLICA
	SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL											VALOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 096-2025-MPL-L/IVP-GG

A : Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : ING. ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ
Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya-Lamud.

ASUNTO : ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 0165-2025-PPTO/MPL-L
b) CONVENIO N° 085-2025-MTC/21

FECHA : Lámud, 12 de marzo del 2025



Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo; así mismo por intermedio del presente manifestar que mediante Ley N° 32185, se asigna presupuesto para el mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos vecinales de la provincia de Luya.

Por lo que, existiendo la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM - 111 - MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA, (L = 9.978 Km);** y en cumplimiento de la Clausula Sexta numeral 6.9 del documento de la referencia b); hago llegar el requerimiento para que se proceda a realizar el procedimiento de selección respectivo del servicio de mantenimiento rutinario del tramo que se indica líneas arriba; para tal fin se adjunta:

- Términos de referencia del Camino Vecinal
- Certificación Presupuestal
- Anexo I del Convenio de Gestión N° 085-2025-MTC/21

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD

Ing. ADITH M. LOPEZ GOMEZ
GERENTE

N° Trámite 251715.002



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0165 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna Gerente Municipal
ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG
FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 67,850.00 (sesenta y siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM 111 MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA - DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0049.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM 111 MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA - DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Sec. Func. N° : 0049
Programa : 0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
Producto : 3000133 camino vecinal con mantenimiento vial
Actividad : 5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados
Función : 15 transporte
Tipo de transacción : 2. gastos presupuestarios
Genérica de Gasto : 2.3 bienes y servicios
Específica del Gasto : 2.3. 2 4. 3 1
Total S/ 67,850.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251715.001
FOLIOS: 06



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000169
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM 111 MITOPAMPA SAN MIGUEL DE VELAPATA DISTRITO DE TINGO LUYA AMAZONAS

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 165-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	67,850.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	67,850.00
5 GASTOS CORRIENTES	67,850.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	67,850.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	67,850.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	67,850.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	67,850.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	67,850.00
TOTAL	67,850.00
TOTAL CERTIFICACION	67,850.00
TOTAL NOTA	67,850.00



Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0165 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna Gerente Municipal
ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG
FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 67,850.00 (sesenta y siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM 111 MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA - DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0049.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM 111 MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA - DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Sec. Func. N° : 0049
Programa : 0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
Producto : 3000133 camino vecinal con mantenimiento vial
Actividad : 5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados
Función : 15 transporte
Tipo de transacción : 2. gastos presupuestarios
Genérica de Gasto : 2.3 bienes y servicios
Específica del Gasto : 2.3. 2.4. 3.1
Total S/ 67,850.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251715.001
FOLIOS: 06



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000169
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM 111 MITOPAMPA SAN MIGUEL DE VELAPATA DISTRITO DE TINGO LUYA AMAZONAS

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 165-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PRODI/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

	67,850.00
	67,850.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	67,850.00
5 GASTOS CORRIENTES	67,850.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	67,850.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	67,850.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO. ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	67,850.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	67,850.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	67,850.00

TOTAL	67,850.00
TOTAL CERTIFICACION	67,850.00
TOTAL NOTA	67,850.00


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 LUYA - LAMUD
 LIC. DIEGO A. SANDOVAL ZAPATA
 DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0195 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna Gerente Municipal
ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG
FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 91,018.00 (noventa y un mil dieciocho con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS MINAS (EMPALME AM-663) - SHASQUE - PTA CARRETERA DISTRITO DE PISUQUIA-LUYA-AMAZONAS; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0079.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

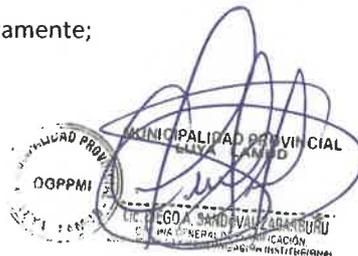
Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS MINAS (EMPALME AM-663) - SHASQUE - PTA CARRETERA DISTRITO DE PISUQUIA-LUYA-AMAZONAS
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Sec. Func. N° : 0079
Programa : 0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
Producto : 3000133 camino vecinal con mantenimiento vial
Actividad : 5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados
Función : 15 transporte
Tipo de transacción : 2. gastos presupuestarios
Genérica de Gasto : 2.3 bienes y servicios
Específica del Gasto : 2.3. 2.4. 3 1
Total S/ 91,018.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251767.001
FOLIOS: 06



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000199
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS MINAS (EMPALME AM-663) - SHASQUE - PTA CARRETERA DISTRITO DE PISUQUIA-LUYA-AMAZONAS

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 195-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

	91,018.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	91,018.00
5 GASTOS CORRIENTES	91,018.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	91,018.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	91,018.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	91,018.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	91,018.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	91,018.00

TOTAL	91,018.00
TOTAL CERTIFICACION	91,018.00
TOTAL NOTA	91,018.00



Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0195 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna Gerente Municipal
ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG
FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 91,018.00 (noventa y un mil dieciocho con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS MINAS (EMPALME AM-663) - SHASQUE - PTA CARRETERA DISTRITO DE PISUQUIA-LUYA-AMAZONAS; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0079.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

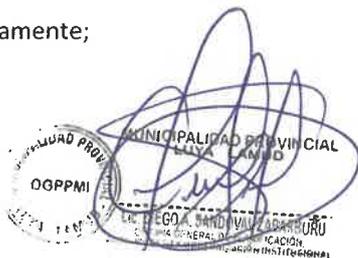
Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS MINAS (EMPALME AM-663) - SHASQUE - PTA CARRETERA DISTRITO DE PISUQUIA-LUYA-AMAZONAS
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Sec. Func. N° : 0079
Programa : 0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
Producto : 3000133 camino vecinal con mantenimiento vial
Actividad : 5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados
Función : 15 transporte
Tipo de transacción : 2. gastos presupuestarios
Genérica de Gasto : 2.3 bienes y servicios
Específica del Gasto : 2.3. 2 4. 3 1
Total S/ 91,018.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251767.001
FOLIOS: 06



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000199
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS MINAS (EMPALME AM-663) - SHASQUE - PTA CARRETERA DISTRITO DE PISUQUIA-LUYA-AMAZONAS

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 195-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

1 00 RECURSOS ORDINARIOS	91,018.00
5 GASTOS CORRIENTES	91,018.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	91,018.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	91,018.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	91,018.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	91,018.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	91,018.00

TOTAL	91,018.00
TOTAL CERTIFICACION	91,018.00
TOTAL NOTA	91,018.00



Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0166 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna Gerente Municipal
ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG
FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 81,600.00 (ochenta y un mil seiscientos con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM108 CHILMAL - RONGAY PTA CARRETERA DISTRITO DE LAMUD - LUYA - AMAZONAS; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0050.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

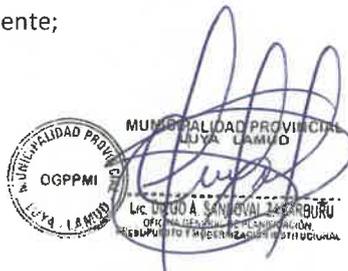
Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM108 CHILMAL - RONGAY PTA CARRETERA DISTRITO DE LAMUD - LUYA - AMAZONAS
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Sec. Func. N° : 0050
Programa : 0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
Producto : 3000133 camino vecinal con mantenimiento vial
Actividad : 5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados
Función : 15 transporte
Tipo de transacción : 2. gastos presupuestarios
Genérica de Gasto : 2.3 bienes y servicios
Específica del Gasto : 2.3. 2 4. 3 1
Total S/ 81,600.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251719.001
FOLIOS: 06



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000170
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM108 CHILMAL RONGAY PTA CARRETERA DISTRITO DE LAMUD LUYA

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 166-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

	81,600.00
	81,600.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	81,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	81,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	81,600.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	81,600.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	81,600.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	81,600.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	81,600.00

TOTAL	81 600 00
TOTAL CERTIFICACION	81 600 00
TOTAL NOTA	81 600 00


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 LUYA - LAMUD
 GPPMI
 DR. DIEGO S. SINDOVAL TABARES
 OFICINA GENERAL DE PLANEACION INSTITUCIONAL
 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0166 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna Gerente Municipal
ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG
FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 81,600.00 (ochenta y un mil seiscientos con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM108 CHILMAL - RONGAY PTA CARRETERA DISTRITO DE LAMUD - LUYA - AMAZONAS; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0050.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM108 CHILMAL - RONGAY PTA CARRETERA DISTRITO DE LAMUD - LUYA - AMAZONAS
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Sec. Func. N° : 0050
Programa : 0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
Producto : 3000133 camino vecinal con mantenimiento vial
Actividad : 5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados
Función : 15 transporte
Tipo de transacción : 2. gastos presupuestarios
Genérica de Gasto : 2.3 bienes y servicios
Específica del Gasto : 2.3. 2 4. 3 1
Total S/ 81,600.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251719.001
FOLIOS: 06



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000170
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM108 CHILMAL RONGAY PTA CARRETERA DISTRITO DE LAMUD LUYA

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 166-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

	81,600.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	81,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	81,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	81,600.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	81,600.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	81,600.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	81,600.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	81,600.00

TOTAL	81 600 00
TOTAL CERTIFICACION	81 600 00
TOTAL NOTA	81 600 00


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 LUYA - LAMUD
 DIEGO S. ROVAL CANO
 OFICINA GENERAL DE PLANEACION MUNICIPAL
 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0167 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 65,552.00 (sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM108 TOZAN PTA CARRETERA DISTRITO DE LAMUD LUYA AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0051.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

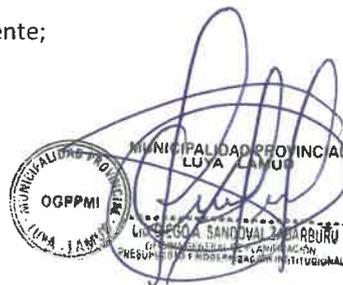
Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM108 TOZAN PTA CARRETERA DISTRITO DE LAMUD LUYA AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0051	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4. 3 1	
			S/ 65,552.00
		Total	S/ 65,552.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251720.001
FOLIOS: 06



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000171
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
PROVINCIA : 05 LUYA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM108 TOZAN PTA CARRETERA DISTRITO DE LAMUD LUYA

FECHA APROBACION : 07/03/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 167-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	65,552.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	65,552.00
5 GASTOS CORRIENTES	65,552.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	65,552.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	65,552.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	65,552.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	65,552.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	65,552.00
TOTAL	65,552.00
TOTAL CERTIFICACION	65,552.00
TOTAL NOTA	65,552.00


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA LAMUD
LINDA ROSA SANDOVAL ZABALA
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION REGIONAL
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0167 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna Gerente Municipal
ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG
FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 65,552.00 (sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM108 TOZAN PTA CARRETERA DISTRITO DE LAMUD LUYA AMAZONAS; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0051.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

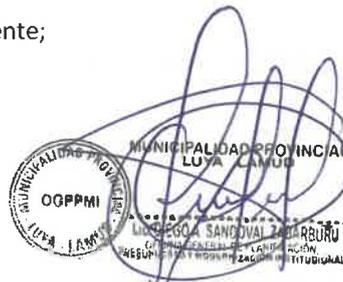
Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM108 TOZAN PTA CARRETERA DISTRITO DE LAMUD LUYA AMAZONAS
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Sec. Func. N° : 0051
Programa : 0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
Producto : 3000133 camino vecinal con mantenimiento vial
Actividad : 5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados
Función : 15 transporte
Tipo de transacción : 2. gastos presupuestarios
Genérica de Gasto : 2.3 bienes y servicios
Específica del Gasto : 2.3. 2.4. 3.1
Total S/ 65,552.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251720.001
FOLIOS: 06



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000171
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM108 TOZAN PTA CARRETERA DISTRITO DE LAMUD LUYA

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 167-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

	65,552.00
	65,552.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	65,552.00
5 GASTOS CORRIENTES	65,552.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	65,552.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	65,552.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	65,552.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	65,552.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	65,552.00

TOTAL	65,552.00
TOTAL CERTIFICACION	65,552.00
TOTAL NOTA	65,552.00


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 LUYA - LAMUD
 L. DISQUE SANDOVAL ZARBA BURU
 GRANDE GENERAL EN JEFE
 Pres. Comité Municipal de Presupuesto y Planificación
 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0196 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 80,682.00 (ochenta mil seiscientos ochenta y dos con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-108 - CORAZON DE JESUS - HUAYCHOPAMPA - SHIPATA - EMPALME AM - 654 DISTRITO DE LUYA-LUYA-AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0080.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

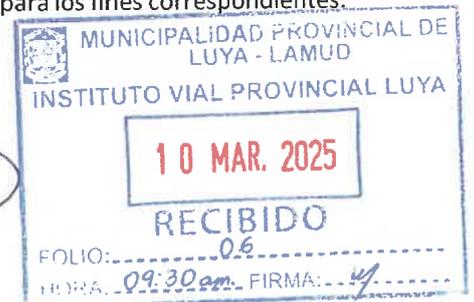
Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-108 - CORAZON DE JESUS - HUAYCHOPAMPA - SHIPATA - EMPALME AM - 654 DISTRITO DE LUYA-LUYA-AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0080	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4. 3 1	
			S/ 80,682.00
		Total	S/ 80,682.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251768.001
FOLIOS: 06

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
DIEGO SANDOVAL ZAPABORU
PRESIDENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL LUYA



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000200
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-108 - CORAZON DE JESUS - HUAYCHOPAMPA - SHIPATA -
 EMPALME AM - 654 DISTRITO DE LUYA-LUYA-AMAZONAS

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 196-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PRODI/PRY ACT/IA/OBR FM. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

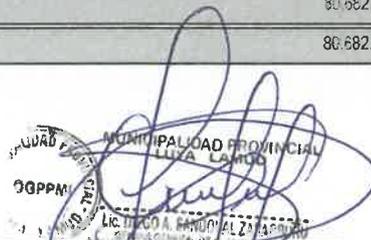
0001 INICIAL

1 00 RECURSOS ORDINARIOS	80,682.00
5 GASTOS CORRIENTES	80,682.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	80,682.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	80,682.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	80,682.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	80,682.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	80,682.00

TOTAL	80,682.00
--------------	------------------

TOTAL CERTIFICACION	80,682.00
----------------------------	------------------

TOTAL NOTA	80,682.00
-------------------	------------------


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 LUYA - LAMUD
 LIC. INOCHA, RANDOLFO ZAMORA
 PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
 Sello Y Firma



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

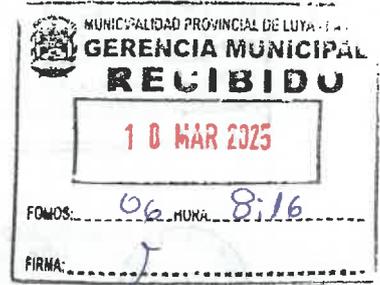
INFORME N° 0196 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 80,682.00 (ochenta mil seiscientos ochenta y dos con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-108 - CORAZON DE JESUS - HUAYCHOPAMPA - SHIPATA - EMPALME AM - 654 DISTRITO DE LUYA-LUYA-AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0080.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

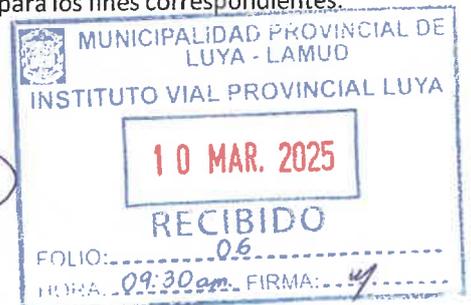
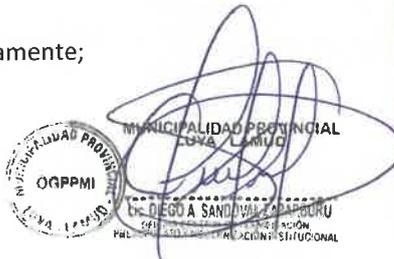
Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-108 - CORAZON DE JESUS - HUAYCHOPAMPA - SHIPATA - EMPALME AM - 654 DISTRITO DE LUYA-LUYA-AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0080	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4. 3 1	
			S/ 80,682.00
		Total	S/ 80,682.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251768.001
FOLIOS: 06



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 0000000200
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-108 - CORAZON DE JESUS - HUAYCHOPAMPA - SHIPATA - EMPALME AM - 654 DISTRITO DE LUYA-LUYA-AMAZONAS

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

Nº DE DOCUMENTO 196-2025-PPTO

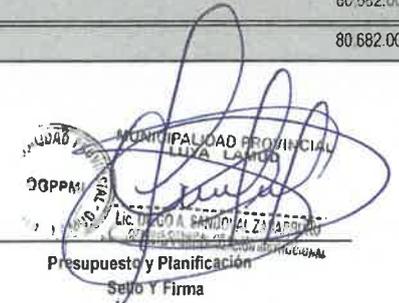
DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PRODI/PRY ACT/AI/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

	80,682.00
	80,682.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	80,682.00
5 GASTOS CORRIENTES	80,682.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	80,682.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	80,682.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	80,682.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	80,682.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	80,682.00

TOTAL	80,682.00
TOTAL CERTIFICACION	80,682.00
TOTAL NOTA	80,682.00



 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0168 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 306,680.00 (trescientos seis mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS MARIA EL ROLLO HUALA COCABAMBA DISTRITO DE MARIA Y COCABAMBA LUYA AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0052.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

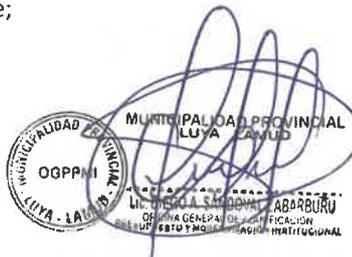
Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS MARIA EL ROLLO HUALA COCABAMBA DISTRITO DE MARIA Y COCABAMBA LUYA AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0052	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4. 3 1	S/ 306,680.00
Total			S/ 306,680.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251722.001

FOLIOS: 06



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 0000000172
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 N° DE DOCUMENTO 168-2025-PPTO

JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS MARIA EL ROLLO HUALA COCABAMBA DISTRITO DE MARIA Y COCABAMBA LUYA
 AMAZONAS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPE/SPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

	306,680.00
	306,680.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	306,680.00
5 GASTOS CORRIENTES	306,680.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	306,680.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	306,680.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	306,680.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	306,680.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	306,680.00

TOTAL	306,680.00
TOTAL CERTIFICACION	306,680.00
TOTAL NOTA	306,680.00



Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

INFORME N° 0168 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 306,680.00 (trescientos seis mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS MARIA EL ROLLO HUALA COCABAMBA DISTRITO DE MARIA Y COCABAMBA LUYA AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0052.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla : **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS MARIA EL ROLLO HUALA COCABAMBA DISTRITO DE MARIA Y COCABAMBA LUYA AMAZONAS**

Fuente de Financiamiento : **Recursos Ordinarios**

Sec. Func. N° : **0052**

Programa : **0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte**

Producto : **3000133 camino vecinal con mantenimiento vial**

Actividad : **5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados**

Función : **15 transporte**

Tipo de transacción : **2. gastos presupuestarios**

Genérica de Gasto : **2.3 bienes y servicios**

Específica del Gasto : **2.3. 2 4. 3 1**

S/ 306,680.00
Total S/ 306,680.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251722.001
FOLIOS: 06



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000172
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS MARIA EL ROLLO HUALA COCABAMBA DISTRITO DE MARIA Y COCABAMBA LUYA

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 168-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESF/ESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

	306,680.00
	306,680.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	306,680.00
5 GASTOS CORRIENTES	306,680.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	306,680.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	306,680.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	306,680.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	306,680.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	306,680.00

TOTAL 306,680.00

TOTAL CERTIFICACION 306,680.00

TOTAL NOTA 306,680.00



Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



06 39

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0170 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna Gerente Municipal
ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG
FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 67,211.00 (sesenta y siete mil doscientos once con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B (HUINCHUCO) - COLCAMAR DISTRITO DE COLCAMAR-LUYA-AMAZONAS; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0054.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

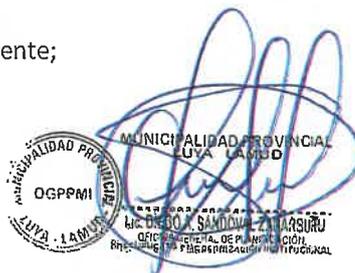
Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B (HUINCHUCO) - COLCAMAR DISTRITO DE COLCAMAR-LUYA-AMAZONAS
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Sec. Func. N° : 0054
Programa : 0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
Producto : 3000133 camino vecinal con mantenimiento vial
Actividad : 5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados
Función : 15 transporte
Tipo de transacción : 2. gastos presupuestarios
Genérica de Gasto : 2.3 bienes y servicios
Específica del Gasto : 2.3. 2 4. 3 1
Total S/ 67,211.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251724.001
FOLIOS: 06



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000174
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
PROVINCIA : 05 LUYA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B (HUINCHUCO) - COLCAMAR DISTRITO DE

FECHA APROBACION : 07/03/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 170-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO COLCAMAR-LUYA-AMAZONAS

SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACT/II/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

	67,211.00
	67,211.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	67,211.00
5 GASTOS CORRIENTES	67,211.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	67,211.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	67,211.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	67,211.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	67,211.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	67,211.00

TOTAL	67,211.00
TOTAL CERTIFICACION	67,211.00
TOTAL NOTA	67,211.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0171 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 59,296.00 (cincuenta y nueve mil doscientos noventa y seis con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-111 - LLAUCAN - PTA CARRETERA DISTRITO DE LONGUITA-LUYA-AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0055.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-111 - LLAUCAN - PTA CARRETERA DISTRITO DE LONGUITA-LUYA-AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0055	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4. 3 1	S/ 59,296.00
		Total	S/ 59,296.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se cifian a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251726.001
FOLIOS: 06



[Handwritten Signature]



05
 31

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
 NOTA Nº 0000000175
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 N° DE DOCUMENTO 171-2025-PPTO

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-111 - LLAUCAN - PTA CARRETERA DISTRITO DE LONGUITA-LUYA-AMAZONAS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACT/IA/OBR.FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

	59,296.00
	59,296.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	59,296.00
5 GASTOS CORRIENTES	59,296.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	59,296.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	59,296.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	59,296.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	59,296.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	59,296.00

TOTAL	59,296.00
--------------	------------------

TOTAL CERTIFICACION	59,296.00
----------------------------	------------------

TOTAL NOTA	59,296.00
-------------------	------------------



Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



01
30

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0172 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 91,256.00 (noventa y un mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B (UBILON) - SAN JUAN DE LOPECANCHA - SAN MARTIN DEL MANGO DISTRITO DE SAN JUAN DE LOPECANCHA-LUYA-AMAZONAS;** el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0056.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que; en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

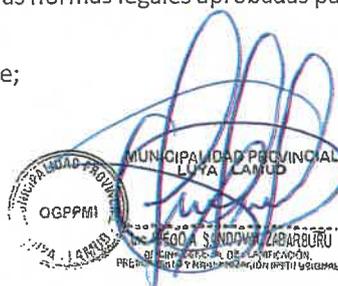
Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B (UBILON) - SAN JUAN DE LOPECANCHA - SAN MARTIN DEL MANGO DISTRITO DE SAN JUAN DE LOPECANCHA-LUYA-AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0056	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4. 3 1	S/ 91,256.00
		Total	S/ 91,256.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se cifian a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251727.001
FOLIOS: 06



05
 29

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000176
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B (UBILON) - SAN JUAN DE LOPECANCHA - SAN MARTIN DEL MANGO DISTRITO DE SAN JUAN DE LOPECANCHA-LUYA-AMAZONAS

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 172-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODI/PRYACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

	91,256.00
	91,256.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	91,256.00
5 GASTOS CORRIENTES	91,256.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	91,256.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	91,256.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	91,256.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	91,256.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	91,256.00

TOTAL	91,256.00
TOTAL CERTIFICACION	91,256.00
TOTAL NOTA	91,256.00



Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



06
28

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0173 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 185,008.00 (ciento ochenta y cinco mil ocho con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B - PTE SANTO TOMAS - PTE EL TABLON - SANTO TOMAS SANTO TOMAS - TIN TIN DISTRITO DE SANTO TOMAS-LUYA-AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0057.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B - PTE SANTO TOMAS - PTE EL TABLON - SANTO TOMAS SANTO TOMAS - TIN TIN DISTRITO DE SANTO TOMAS-LUYA-AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0057	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2.4. 3.1	S/ 185,008.00
			Total S/ 185,008.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251728.001
FOLIOS: 06



02
28

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000177
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
PROVINCIA : 05 LUYA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B - PTE SANTO TOMAS - PTE EL TABLON - SANTO TOMAS

FECHA APROBACION : 07/03/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 173-2025-PPTO

SANTO TOMAS - TIN TIN DISTRITO DE SANTO TOMAS-LUYA-AMAZONAS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	185,008.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	185,008.00
5 GASTOS CORRIENTES	185,008.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	185,008.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	185,008.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	185,008.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	185,008.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	185,008.00
TOTAL	185,008.00
TOTAL CERTIFICACION	185,008.00
TOTAL NOTA	185,008.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD
DIEGO A. SANDOVAL ZABALPURU
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0174 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 63,906.00 (sesenta y tres mil novecientos seis con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-668 - SAN SALVADOR - SAN BARTOLO DISTRITO DE SANTO TOMAS-LUYA-AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0058.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-668 - SAN SALVADOR - SAN BARTOLO DISTRITO DE SANTO TOMAS-LUYA-AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0058	
Programa	:	0138 -reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4, 3 1	
			S/ 63,906.00
		Total	S/ 63,906.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251729.001

FOLIOS: 06



05
 25

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
 NOTA N° 0000000178
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]
 MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-668 - SAN SALVADOR - SAN BARTOLO DISTRITO DE SANTO TOMAS-LUYA-AMAZONAS

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 174-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACT/IA/OBR/ FN. DIV/ GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

	63,906.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	63,906.00
5 GASTOS CORRIENTES	63,906.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	63,906.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	63,906.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	63,906.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	63,906.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	63,906.00

TOTAL	63,906.00
TOTAL CERTIFICACION	63,906.00
TOTAL NOTA	63,906.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 LUYA - LAMUD
 LIC. DIFUSO A. SANDOVAL Z. BARBILU
 OFICINA GENERAL DE PLANEACION
 PRESUPUESTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



06
24

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0175 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 34,320.00 (treinta y cuatro mil trescientos veinte con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B - SAN FRANCISCO DEL YESO DISTRITO DE SAN FRANCISCO DEL YESO-LUYA -AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0059.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que; en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B - SAN FRANCISCO DEL YESO DISTRITO DE SAN FRANCISCO DEL YESO-LUYA - AMAZONAS
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Sec. Func. N°	:	0059
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados
Función	:	15 transporte
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4. 3 1
		S/ 34,320.00
	Total	S/ 34,320.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se cifan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251730.001
FOLIOS: 06



05
23

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000179
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
PROVINCIA : 05 LUYA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B - SAN FRANCISCO DEL YESO DISTRITO DE SAN FRANCISCO DEL YESO-LUYA-AMAZONAS

N° DE DOCUMENTO 175-2025-PPTO
FECHA APROBACION : 07/03/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODI/PRYACTI/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

	34,320.00
	34,320.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	34,320.00
5 GASTOS CORRIENTES	34,320.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,320.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	34,320.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	34,320.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	34,320.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	34,320.00

TOTAL .	34,320.00
TOTAL CERTIFICACION	34,320.00
TOTAL NOTA	34,320.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



06
22

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0180 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 100,232.00 (cien mil doscientos treinta y dos con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS PUEBLO NUEVO - SAN MIGUEL DE PORO PORO DISTRITO DE PISUQUIA -LUYA-AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0064.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

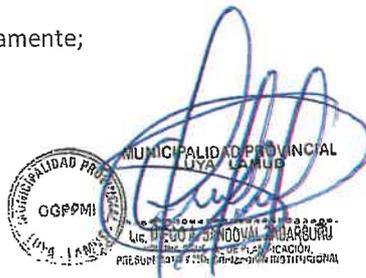
Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS PUEBLO NUEVO - SAN MIGUEL DE PORO PORO DISTRITO DE PISUQUIA -LUYA-AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0064	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4, 3 1	S/ 100,232.00
			Total S/ 100,232.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251742.001
FOLIOS: 06



01
21

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000184
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
PROVINCIA : 05 LUYA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS PUEBLO NUEVO - SAN MIGUEL DE PORO PORO DISTRITO DE PISUQUIA

FECHA APROBACION : 07/03/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 180-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO -LUYA-AMAZONAS

SECUENCIA PRGPRODI/PRYACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

1 00 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES

2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS

2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS

TOTAL

100,232.00

100,232.00

100,232.00

100,232.00

100,232.00

100,232.00

100,232.00

100,232.00

100,232.00

100,232.00

TOTAL CERTIFICACION

100,232.00

TOTAL NOTA

100,232.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - AMAZONAS
OSPPM
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0181 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 186,626.00 (ciento ochenta y seis mil seiscientos veintiséis con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME R010621 - EL REJO - MEMBRILLO - PUEBLO LIBRE - NUEVA LIBERTAD - PISUQUIA - YOMBLON DISTRITO DE PISUQUIA-LUYA-AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0065.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

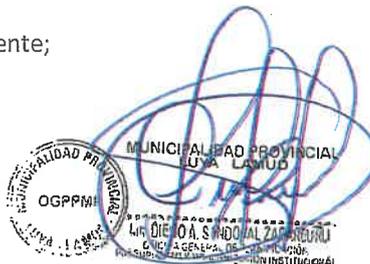
Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME R010621 - EL REJO - MEMBRILLO - PUEBLO LIBRE - NUEVA LIBERTAD - PISUQUIA - YOMBLON DISTRITO DE PISUQUIA-LUYA-AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0065	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2.4. 3.1	S/ 186,626.00
		Total	S/ 186,626.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se cifian a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251743.001
FOLIOS: 06



0:
19

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000185
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME R010621 - EL REJO - MEMBRILLO - PUEBLO LIBRE - NUEVA LIBERTAD -

N° DE DOCUMENTO 181-2025-PPTO

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO PISUQUIA - YOMBLON DISTRITO DE PISUQUIA-LUYA-AMAZONAS

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/MI OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

	186,626.00
	186,626.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	186,626.00
5 GASTOS CORRIENTES	186,626.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	186,626.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	186,626.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	186,626.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	186,626.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	186,626.00

TOTAL	186,626.00
TOTAL CERTIFICACION	186,626.00
TOTAL NOTA	186,626.00

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0182 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 138,720.00 (ciento treinta y ocho mil setecientos veinte con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-662 - COCHA - TUETA - QUILLILIC - SAN MIGUEL DE VELAPATA DISTRITO DE COLCAMAR-LUYA-AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0066.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-662 - COCHA - TUETA - QUILLILIC - SAN MIGUEL DE VELAPATA DISTRITO DE COLCAMAR-LUYA-AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0066	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4. 3 1	S/ 138,720.00
			Total S/ 138,720.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251745.001
FOLIOS: 06



05
17

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000186
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
PROVINCIA : 05 LUYA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-662 - COCHA - TUETA - QUILLILLIC - SAN MIGUEL DE VELAPATA
DISTRITO DE COLCAMAR-LUYA-AMAZONAS

N° DE DOCUMENTO 182-2025-PPTO
FECHA APROBACION : 07/03/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

	138,720.00
	138,720.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	138,720.00
5 GASTOS CORRIENTES	138,720.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	138,720.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	138,720.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	138,720.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	138,720.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	138,720.00

TOTAL 138,720.00

TOTAL CERTIFICACION 138,720.00

TOTAL NOTA 138,720.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD
Lic. INEISA SANDOVAL ZOLA CURU
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0183 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 153,530.00 (ciento cincuenta y tres mil quinientos treinta con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-5N G - DELO - TACTAMAL - SELCHO CUZCO - OCALLI DISTRITO DE OCALLI-LUYA-AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0067.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-5N G - DELO - TACTAMAL - SELCHO CUZCO - OCALLI DISTRITO DE OCALLI-LUYA-AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0067	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4. 3 1	S/ 153,530.00
			Total S/ 153,530.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se cifan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251746.001
FOLIOS: 06



09
K

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000187
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
PROVINCIA : 05 LUYA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-5N G - DELO - TACTAMAL - SELCHO CUZCO - OCALLI DISTRITO DE

N° DE DOCUMENTO 183-2025-PPTO

FECHA APROBACION : 07/03/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

OCALLI-LUYA-AMAZONAS

SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACT/IV/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

	153,530.00
	153,530.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	153,530.00
5 GASTOS CORRIENTES	153,530.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	153,530.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	153,530.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	153,530.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	153,530.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	153,530.00

TOTAL	153,530.00
TOTAL CERTIFICACION	153,530.00
TOTAL NOTA	153,530.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD
C/O DIGNA SANCHEZ ZRANABURO
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0185 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 67,952.00 (sesenta y siete mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-657 - COLMATA - DV SHIPATA - EMPALME AM-653 DISTRITO DE LUYA-LUYA-AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0069.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

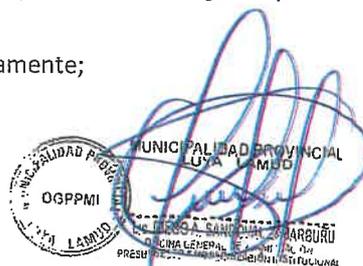
Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-657 - COLMATA - DV SHIPATA - EMPALME AM-653 DISTRITO DE LUYA-LUYA-AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0069	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4. 3 1	
			S/ 67,952.00
		Total	S/ 67,952.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se cifan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251750.001
FOLIOS: 06



03
13

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000189

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS

PROVINCIA : 05 LUYA

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO

FECHA APROBACION : 07/03/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 185-2025-PPTO

JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME AM-657 - COLMATA - DV SHIPATA - EMPALME AM-653 DISTRITO DE LUYA-LUYA-AMAZONAS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

67,952.00

1 00 RECURSOS ORDINARIOS

67,952.00

5 GASTOS CORRIENTES

67,952.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

67,952.00

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

67,952.00

2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES

67,952.00

2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS

67,952.00

2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS

67,952.00

TOTAL

67,952.00

TOTAL CERTIFICACION

67,952.00

TOTAL NOTA

67,952.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA LAMUD
Lic. DIEGO A. SANCHEZ CARRASQUIN
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

Presupuesto y Planificación

Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0186 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna Gerente Municipal
ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG
FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 137,314.00 (ciento treinta y siete mil trescientos catorce con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME R010577 - HUALULO - BUENOS AIRES - QUISQUIS DISTRITO DE COCABAMBA-LUYA-AMAZONAS; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0070.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Planilla, Fuente de Financiamiento, Sec. Func. N°, Programa, Producto, Actividad, Función, Tipo de transacción, Genérica de Gasto, Específica del Gasto, and Total S/.

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente:

EXP: 251751.001
FOLIOS: 06



05
 U

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000190
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME R010577 - HUALULO - BUENOS AIRES - QUISQUIS DISTRITO DE COCABAMBA-LUYA-AMAZONAS

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 186-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODI/PRYACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

	137,314.00
	137,314.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	137,314.00
5 GASTOS CORRIENTES	137,314.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	137,314.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	137,314.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	137,314.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	137,314.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	137,314.00

TOTAL	137,314.00
TOTAL CERTIFICACION	137,314.00
TOTAL NOTA	137,314.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 LUYA - AMAZONAS
 Lic. DIEGO A. SANDOVAL ZAPATA
 GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



06
10

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0187 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal
ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG
FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 54,042.00 (cincuenta y cuatro mil cuarenta y dos con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B (YERBABUENA) - TIN TIN DISTRITO DE SANTO TOMAS-LUYA-AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0071.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B (YERBABUENA) - TIN TIN DISTRITO DE SANTO TOMAS-LUYA-AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0071	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4. 3 1	
			S/ 54,042.00
		Total	S/ 54,042.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251752.001
FOLIOS: 06



05
9

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000191
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
PROVINCIA : 05 LUYA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-08 B (YERBABUENA) - TIN TIN DISTRITO DE SANTO TOMAS-LUYA-AMAZONAS

FECHA APROBACION : 07/03/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 187-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AV OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

	54,042.00
	54,042.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	54,042.00
5 GASTOS CORRIENTES	54,042.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	54,042.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	54,042.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	54,042.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	54,042.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	54,042.00

TOTAL	54,042.00
TOTAL CERTIFICACION	54,042.00
TOTAL NOTA	54,042.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0190 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna Gerente Municipal
ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG
FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 85,868.00 (ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-5N G - COLCAMPAR DISTRITO DE COLCAMPAR-LUYA-AMAZONAS; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0074.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Table with 2 columns: Field (Planilla, Fuente de Financiamiento, Sec. Func. N°, Programa, Producto, Actividad, Función, Tipo de transacción, Genérica de Gasto, Especifica del Gasto) and Value (MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-5N G - COLCAMPAR DISTRITO DE COLCAMPAR-LUYA-AMAZONAS, Recursos Ordinarios, 0074, 0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte, 3000133 camino vecinal con mantenimiento vial, 5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados, 15 transporte, 2. gastos presupuestarios, 2.3 bienes y servicios, 2.3. 2 4. 3 1). Total S/ 85,868.00.

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251759.001
FOLIOS: 06



04
X

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000194
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS

PROVINCIA : 05 LUYA

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO

FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-5N G - COLCAMAR DISTRITO DE COLCAMAR-LUYA-AMAZONAS

FECHA APROBACION : 07/03/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 190-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	85,868.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	85,868.00
5 GASTOS CORRIENTES	85,868.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	85,868.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	85,868.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	85,868.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	85,868.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	85,868.00
TOTAL	85,868.00
TOTAL CERTIFICACION	85,868.00
TOTAL NOTA	85,868.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0191 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 54,412.00 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos doce con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS QUIZANGO - MANGALPA - EMPALME R010634 DISTRITO DE MARIA-LUYA-AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0075.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS QUIZANGO - MANGALPA - EMPALME R010634 DISTRITO DE MARIA-LUYA-AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0075	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4, 3 1	
			S/ 54,412.00
		Total	S/ 54,412.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251761.001

FOLIOS: 06



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000195
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
PROVINCIA : 05 LUYA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025

FECHA APROBACION : 07/03/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 190-2025-PPTO

JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS QUIZANGO - MANGALPA - EMPALME R010634 DISTRITO DE MARIA-LUYA-AMAZONAS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PRODI/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL	54,412.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	54,412.00
5 GASTOS CORRIENTES	54,412.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	54,412.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	54,412.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	54,412.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	54,412.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	54,412.00

TOTAL	54,412.00
TOTAL CERTIFICACION	54,412.00
TOTAL NOTA	54,412.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA
C.O.G.P.P.M.
SR. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Módulo de Proceso Presupuestario

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0192 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 94,007.00 (noventa y cuatro mil siete con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-5N G - EL PROGRESO - LIMAPAMPA - NUEVO OCUMAL - BOLCHAN DISTRITO DE OCUMAL- LUYA - AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0076.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

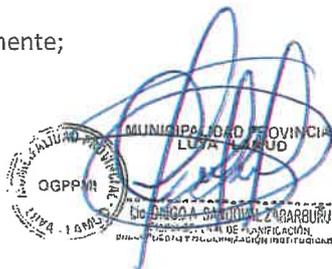
Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-5N G - EL PROGRESO - LIMAPAMPA - NUEVO OCUMAL - BOLCHAN DISTRITO DE OCUMAL- LUYA - AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0076	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4. 3 1	S/ 94,007.00
		Total	S/ 94,007.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se cifan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251762.001
FOLIOS: 06



0
3

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000196
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 05 LUYA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMPALME PE-5N G - EL PROGRESO - LIMAPAMPA - NUEVO OCUMAL - BOLCHAN
 DISTRITO DE OCUMAL- LUYA - AMAZONAS

FECHA APROBACION : 07/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 192-2025-PPTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/II OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

	94,007.00
	94,007.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	94,007.00
5 GASTOS CORRIENTES	94,007.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	94,007.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	94,007.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	94,007.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	94,007.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	94,007.00

TOTAL	94,007.00
--------------	------------------

TOTAL CERTIFICACION	94,007.00
----------------------------	------------------

TOTAL NOTA	94,007.00
-------------------	------------------



Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0193 – 2025 -PPTO/ MPL-L

PARA : Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna
Gerente Municipal

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REF : INFORME N° 051-2025-MPL-L/IVP-GG

FECHA : Lámud, 07 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para otorgar la certificación del crédito presupuestario por el importe total de S/ 139,251.00 (ciento treinta y nueve mil doscientos cincuenta y uno con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS SAN MIGUEL DE PORO PORO - CUIPE - CURCE SAN RAFAEL - TULIC - PIRCAPAMPA - MANGALPA - CHAHUARPATA DISTRITO DE PISUQUIA-LUYA-AMAZONAS**; el cual deberá ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, en la Sec Fun N° 0077.

El artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario:

Planilla	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS SAN MIGUEL DE PORO PORO - CUIPE - CURCE SAN RAFAEL - TULIC - PIRCAPAMPA - MANGALPA - CHAHUARPATA DISTRITO DE PISUQUIA-LUYA-AMAZONAS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	
Sec. Func. N°	:	0077	
Programa	:	0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
Producto	:	3000133 camino vecinal con mantenimiento vial	
Actividad	:	5001452 mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	
Función	:	15 transporte	
Tipo de transacción	:	2. gastos presupuestarios	
Genérica de Gasto	:	2.3 bienes y servicios	
Específica del Gasto	:	2.3. 2 4. 3 1	S/ 139,251.00
			Total S/ 139,251.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se cifian a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

EXP: 251763.001

FOLIOS: 06



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000197
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
PROVINCIA : 05 LUYA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD [300043]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/03/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS SAN MIGUEL DE PORO PORO - CUIPE - CURCE SAN RAFAEL - TULIC - PIRCAPAMPA - MANGALPA - CHAHUARPATA DISTRITO DE PISUQUIA-LUYA-AMAZONAS

N° DE DOCUMENTO 193-2025-PPTO
FECHA APROBACION : 07/03/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODI/PRYACT/II/IBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

	139,251.00
	139,251.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	139,251.00
5 GASTOS CORRIENTES	139,251.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	139,251.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	139,251.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	139,251.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	139,251.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	139,251.00

TOTAL 139,251.00

TOTAL CERTIFICACION 139,251.00

TOTAL NOTA 139,251.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma